



Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal



MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

Asunción, 1 de OCTUBRE de 2025

INFORME N° 06/2025 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. : RECARGA DE EXTINTORES "ID N°467056".
 MODALIDAD : LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL
 ID N° : 467.056

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N°7021/22, elevamos el presente informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado modalidad de menor cuantía nacional "RECARGA DE EXTINTORES".-

1. ANTECEDENTES:

- 1.-Resolución del Consejo de Administración "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS...";
- 2.-Resolución del Consejo de Administración N°606 de fecha 23/07/2025. -----
- 3.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000000023/2025 para el Rubro 351 "" por el monto total de Gs.10.000.000 Diez millones. Para el año 2025 emitido por el Dpto. de Presupuesto Dirección de Administración y Finanzas;-----
- 4.-Reporte del PAC; .-----
- 5.-Acta de Apertura de la UOC de fecha 11/09/2025.-----

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N°2264/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y considerando la Resolución del Consejo de Administración que aprueba el llamado para "Recarga de Extintores " y pasamos a expresar lo siguiente:

2. APERTURA DE OFERTAS

2.1 Regulación del Acto de Apertura.

En Atención a que en el presente procedimiento de contratación se realizó bajo la modalidad de Menor Cuantía.

2.2 Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas

ID	467.056
NOMBRE DE LA LICITACION	RECARGA DE EXTINTORES
ENTIDAD CONVOCANTE	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL UOC CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL

[Signature]
 Econ. Mg. Belén Ortiz
 Dirección de Inversiones

[Signature]
 Abg. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
 Miembro Comité de Evaluación

VISION "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

FECHA DE APERTURA	11/09/2025 HORA APERTURA 10:15 HORA FIN 11:19
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	MENOR CUANTÍA NACIONAL
LUGAR DE APERTURA	OUC. BENJAMIN CONTANT 955 COLON Y MONTEVIDEO
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	ABOG. ORLANDO MARTINEZ
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	BLANCA MERELES EDWAR CABALLERO
OBSERVACION	NO HUBO OBSERVACIONES

3. APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA

En Virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

2. FIRE MASTER S.R.L. con RUC. N° 80022912-6
3. MARE GROUP S.A. con RUC. N° 80102140-5

4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PROCEDIMIENTO.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto N°/24, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-----

DESCRIPCION	FIRE MASTER S.R.L	MARE GROUP S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta y cumple	Presenta y Cumple

[Signature]
Econ. Mg. Belén Ortiz
Dirección de Inversiones

[Signature]
Abg. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Miembro
Comité de Evaluación

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia de cedula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

5. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

Certificado de cumplimiento con la seguridad Social	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Patente Comercial	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple


Econ. Mg. Belén Ortiz
Dirección de Inversiones


Abg. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Miembro
Comité de Evaluación

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".


MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Siguiendo con el proceso de evaluación y habiendo verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, realizando el análisis de las ofertas quedan como conforme al cuadro.

A) FIRE MASTER S.R.L.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICA
1	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico secp ABC de 4Kg.	35	19.200	672.000	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA
2	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico secp ABC de 6Kg	20	28.800	576.000	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA
3	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico seco ABC de 1Kg.	15	15.000	225.000	Marca: FIRE MASTERS Fabricante: FIRE MASTERS Procedencia: PARAGUAYA
TOTAL					1.473.000. Un millón cuatrocientos setenta y tres mil	


Econ. Mg. Belén Ortiz
Dirección de Inversiones


Abg. Liliana E. Ruiz Diaz Ayala
Miembro
Comité de Evaluación

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

B)MARE GROUP

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICA
1	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico sec ABC de 4Kg.	35	30.000	1.050.000	MARCA PREFIRE FABRICANTE: MARE GRPOUP S.A PROCEDENCIA: PARAGUAYA
2	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico secp ABC de 6Kg	20	45.000	900.000	MARCA PREFIRE FABRICANTE: MARE GROUP S.A PROCEDENCIA: PARAGUAYA
3	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico seco ABC de 1Kg.	25	25000	375.000	MARCA PREFIRE FABRICANTE: MARE GROUP S.A PROCEDENCIA: PARAGUAYA
TOTAL GENERAL CALCULADO Gs.					2.325.000	Dos millones trescientos veinticinco mil

Los presentes no han realizado observaciones en el acta de apertura de ofertas por tanto se omite las observaciones al respecto.

La siguiente evaluación representada en la tabla, es el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por el oferente y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 7021/2022 y la correspondientes reglamentaciones y Resoluciones vigentes, su modificatoria y demás disposiciones legales concordantes.

8. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

El comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 55-procedimiento de evaluación, del Decreto Reglamentario N°2264/2025, B) Evaluación basada únicamente en el precio. 1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, que expresa: "3..." Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si

Belén Ortiz

Ecón. Mg. Belén Ortiz
Dirección de Inversiones

Liliana C. Ruiz Díaz Ayala

Abg. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Miembro
Comité de Evaluación

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

dichas ofertas cumplen con todos estos requerimientos, será declarada, en este caso las ofertas como los más bajos en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente...".-El Comité procedió a examinar la oferta con el menor precio, y a la vez con productos cotizados perteneciente a la firmas FIRE MASTERS S.R.L, de conformidad a los Requisitos de Participación y criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

9.OBSERVACION: Que conforme al pliego de Bases y condiciones la empresa Fire Master S.R.L. presenta los precios más bajos, pero estos precios se encuentran por debajo de los parámetros establecidos por los precios referenciales, por tanto el Comité de Evaluación solicito vía correo electrónico una explicación detallada de la composición de sus precios, la empresa Fire Master S.R.L omitió presentar el detalle de lo solicitado. Por tanto en virtud a la facultad discrecional de este Comité de Evaluación la oferta es considerada inaceptable, por estar por debajo de los parámetros de los precios publicados como precios referenciales.

Por tanto la oferta de la firma FIRE MASTER S.R.L es rechazada por no estar justificada, teniendo en cuenta que los precios se encuentran por debajo de los precios referenciales, y como siguiente procedimiento se pasa a analizar la segunda oferta. La Oferta de Mare Group S.A. cuya oferta, asciende a un total de (Gs. Dos millones trescientos veinticinco mil) Gs. 2.325.000 la oferta es considerada baja, por debajo del 40% cuarenta por ciento de los precios referenciales publicados, por lo que se solicita, vía Correo electrónico, la composición de precios, y en este caso la Empresa MARE GROUP S.A. remitió la correspondiente justificación, por tanto este Comité de Evaluación considera aceptable la oferta presentada.-

Por tanto se pasa a analizar los siguientes puntos, de la empresa seleccionada por las razones expuestas más arriba.-

10. EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL:

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma, MARE GROUP S.A, mediante la presentación del formulario de oferta han declarado que no se encuentra comprendidas en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley 7021/2023.


Econ. Mg. Belén Ortiz
Dirección de Inversiones


Abg. Liliana C. Ruiz Diaz Ayala
Miembro
Comité de Evaluación

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

Seguidamente, en base al Formulario de Declaración de personas presentado por las firmas oferentes, se verificó si los directivos no se hallan comprendidos en los supuestos del artículo 21 de la Ley 7021/2023.-"DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", a través de los registros del personal de la Entidad, y mediante el informe de la Dirección de Capital Humano sobre si el representante y/o, accionista, etc. de las firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si se encuentran en el SINARH. Al respecto conforme a las constancias y/o reportes del SINARH se ha constatado que **ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH, que pertenezca al plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública...**".

La oferta da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, el formulario de oferta se encuentran debidamente completado, preparado y firmado, los documentos están debidamente firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.

11. Análisis de la Capacidad Financiera: se ha verificado y constatado que los índices de ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las empresas se hallan acordes a los señalados en el PBC. Por tanto, las empresas cumplen con las exigencias en cuanto a la Capacidad Financiera.

Para Contribuyentes de IRE General: Deberán cumplir con el siguiente parámetros: -----

A) MARE GROUP S.A.

RATIOS PRINCIPALES.	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio
a. Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1(uno), en promedio, con datos extraídos de los balances Generales ante la autoridad tributaria correspondiente a los 2 (dos) últimos Ejercicios Fiscales (2022- y 2023).-	1,620	5,953	4,860	4,144
b- Endeudamiento: Pasivo total/ activo total; no deberá ser mayor que 0,80(cero con ochenta) en promedio con datos extraídos de los Balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 2(dos) últimos Ejercicios Fiscales (2022-2023).	0,427	0,117	0,159	0,234
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 (tres) años (2022-2023) no	0,161	0,280	0,457	0,299

[Signature]
Econ. Mg. **Bosón Ortiz**
Dirección de Inversiones

[Signature]
Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Miembro
Comisión y
Evaluación

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

deberá ser negativo.				
----------------------	--	--	--	--

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS EMPRESA MARE GROUP S.A..

A) Balance General y cuadro de Estado de Resultado de los años 2022, 2023.2024.	Presentan y Cumplen
B) Certificado de cumplimiento Tributario	Presentan y Cumplen

12-Experiencia requerida de las empresas MARE GROUP S.A.

Facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 2022-2023- 2024.-	Presentan y Cumplen
Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.2022-2023.- 2024	Presentan y Cumplen

13. CAPACIDAD TECNICA

La empresa MARE GROUP S.A. Proporciona la siguiente documentación a los efectos de acreditar su capacidad técnica.

1. Declaración Jurada por la cual se compromete al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el cumplimiento con el contrato suscripto.-	PRESENTA Y CUMPLE
--	-------------------

Este comité aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación: -----

EMPRESA MARE GRUOP S.A	
Requisitos de Participación y criterios de evaluación	cumplimiento
1. Capacidad legal	Cumple
2. Análisis de precios ofertados	Cumple
3. Capacidad Financiera	Cumple

[Signature]
Edm. Mg. Benítez Ortiz
Dirección de Inversiones

[Signature]
Mg. Liliana C. Ruiz Diaz Ayala
Miembro Comité de Evaluación

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración transparente, moderna y tecnológica".

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

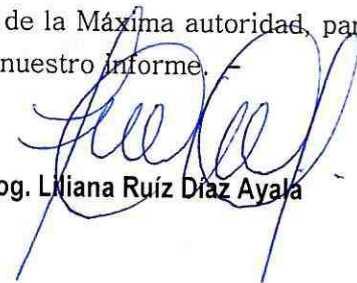
4. Experiencia	Cumple
5. Capacidad Técnica	Cumple

14. PROPUESTA DE ADJUDICACION

En virtud a lo dispuesto en los Arts.55 Adjudicación de la Ley N°7021/2022 "De suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "Con Base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales y concordantes con el Pliego de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente...", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la Adjudicación del llamado a Licitación de Menor cuantía Nacional N°467.056 RECARGA DE EXTINTORES A LA EMPRESA MARE GROUP S.A Con Ruc 80102140-5, por la suma de Gs. DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO (2.325.000) GS. IVA INCLUIDO-----

El comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima autoridad, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente. Salvo mejor parecer.- Es nuestro informe.-


Lic. Diana Belén Ortiz


Abog. Liliana Ruíz Díaz Ayala

**Miembros del Comité
de evaluación de ofertas**

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".